

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, A TRAVÉS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN COORDINACIÓN CON LA SECCIÓN 8 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DE PREMIOS, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS CIVILES, ASÍ COMO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE INSTITUYE LA MEDALLA "MAESTRO RAFAEL RAMÍREZ", QUE SE OTORGARÁ ANUALMENTE COMO RECONOCIMIENTO A LA LABOR DE LOS MAESTROS QUE, EN FORMA PERSEVERANTE Y DISTINGUIDA, HAYAN PRESTADO 30 AÑOS DE SERVICIO EFECTIVO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

CONVOCAN

Al personal docente de la Secretaría de Educación Pública, que cumpla con los requisitos de la presente Convocatoria correspondiente al año 2021, para hacerse acreedor o acreedora a la Medalla "Maestro Rafael Ramírez", de conformidad con las siguientes:

BASES:

PREMIO "MAESTRO RAFAEL RAMÍREZ"

* Reconoce a las y los maestros con 30 años de servicio efectivo en el subsistema federalizado de Educación Básica, que los cumplan en el periodo comprendido del 16 de mayo de 2020 al 15 de mayo de 2021, así como a docentes que se hayan o vayan a jubilarse en el periodo del 1 de febrero de 2020 al 31 de enero de 2021

*Las solicitudes para recibir esta medalla, se recibirán en horario de 10:00 a 14:00 horas, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta las 14:00 horas del 11 de enero de 2021. FECHA Y HORA IMPROPRORROGABLES.

*Se premiará con medalla de plata, reconocimiento y estímulo económico.

DISPOSICIONES GENERALES

Primera.- Para hacerse acreedor a la medalla, se requiere acreditar la trayectoria en plaza(s) con función docente.

Segunda.- Podrán solicitar esta medalla correspondiente a 30 años, el personal femenino con 27 años, 6 meses, 1 día de servicio efectivo y el personal masculino con 29 años, 6 meses y 1 día de servicio efectivo que se jubilen durante el periodo del 1 de febrero de 2020 al 31 de enero de 2021 y que acrediten la realización de este trámite.

Tercera.- Las y los maestros que ostenten clave administrativa y simultáneamente clave docente, podrán obtener por separado los reconocimientos correspondientes, al cumplir el tiempo de servicio requerido, para cada uno de ellos, siempre y cuando acrediten ambas trayectorias laborales.

Cuarta.- Las y los interesados en recibir la Medalla que de acuerdo a la información que obra en estos Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, hayan recibido anteriormente un Estímulo como personal administrativo, se procederá a deducirles los años de servicio que se consideraron para el otorgamiento del mismo, en tanto acrediten ambas trayectorias laborales.

Quinta.- No es permisible sumar periodos de servicio en el desempeño de funciones docentes, con las acumuladas en el desempeño de actividades administrativas.

Sexta.- Cuando se preste servicio docente simultáneamente en más de una clave, no podrán sumarse, como si se tratase de periodos distintos.

Séptima.- Se entenderá por años de servicio efectivo docente, el tiempo real laborado, descontando los periodos de licencia sin goce de sueldo, así como los periodos laborados con plaza o funciones administrativas.

Octava.- Prescribirá al término de un año, contado a partir del 16 de mayo de 2021, el derecho de la o el acreedor a la medalla a la que se refiere la presente Convocatoria o, en su caso, de su(s) beneficiario(s) reconocidos en términos de la Base anterior, para reclamar la Medalla solicitada y autorizada conforme a la presente Convocatoria.

Novena.- Quedan excluidas de la presente Convocatoria, las personas contratadas por honorarios.

Décima.- En caso de fallecimiento de la o el acreedor a la Medalla, siempre que se cumpla con la antigüedad requerida a la fecha del deceso y haya sido dictaminado como procedente, la entrega a que se refiere la presente convocatoria se hará a los beneficiarios designados al momento de llenar su solicitud.

Décima primera.- Será requisito indispensable para la obtención de esta Medalla a que se refiere la presente Convocatoria, no haberla recibido con anterioridad.

Décima segunda.- Los requisitos para solicitar esta medalla son los siguientes:

1. Formato de solicitud para la Medalla "Maestro Rafael Ramírez" correspondiente a la Promoción 2021, debidamente llenado con tinta azul en dos tantos y firmado por el interesado, esta se puede descargar del siguiente sitio:
<http://www.seech.gob.mx/site/index.php/en/tramites>

2. Hoja Única de Servicio oficial, expedida por la Dependencia u Organismo donde se haya laborado, en la que se desglose(n) la(s) plaza(s) docente(s) y administrativa(s) ostentada(s) por el interesado desde su fecha de ingreso, según corresponda, esto en caso de que haya laborado en otros estados.

3. Identificación oficial vigente que contenga fotografía y firma de la o el solicitante.

4. Estado de cuenta emitido a nombre del solicitante en la que se aprecie la clave Interbancaria de 18 dígitos, con una antigüedad no mayor a dos meses, la cual deberá mantener vigente por lo menos hasta la fecha del pago del estímulo económico y en su caso, notificar cualquier modificación a la misma. En caso de que el candidato no cuente con cuenta bancaria a su nombre, deberá manifestar bajo protesta de decir verdad dicha circunstancia.

Décima segunda.- Las solicitudes para el presente estímulo por antigüedad, se recibirán en: Departamento de Recursos Humanos de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, ubicada en la Avenida Antonio de Montes No. 4700, colonia Panamericana, Chihuahua, Chih., teléfono (614) 429-13-35 Ext. 13041; Oficina de Servicios Regionales correspondientes en las localidades de: Ciudad Juárez, ubicada en Avenida Abraham Lincoln No. 1320, Córdova Américas teléfono (656) 429-33-00 Ext. 55578; Ciudad de Hidalgo del Parral, ubicada en Calle Plazuela Rébsamen y Calle Colón S/N, Colonia Centro teléfono (627) 522-67-60/522-55-25; Ciudad Cuauhtémoc, ubicada en Periférico Manuel Gómez Morín y carretera Anáhuac No. 509, Fraccionamiento Magisterial, teléfono (625) 581-13-48/581-66-87; Ciudad Delicias, ubicada en Calle Central y Avenida 12 Sur No. 1005, Colonia Centro, teléfono (639) 470-92-84, Ext. 15508.

En los casos de Chihuahua y Ciudad Juárez la solicitud se debe entregar mediante cita previa que deberá programarse en este sitio: <http://seech.gob.mx/apps/citas/Publico/Citas>. Los demás documentos se deben de enviar escaneados en formato pdf en un solo archivo (revisar que sean legibles), al siguiente correo electrónico: estimulos.antiguedad30@seech.edu.mx poniendo como asunto del correo el RFC completo del interesado.

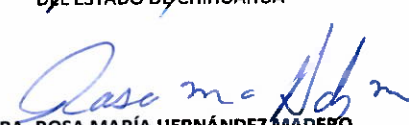
Décima tercera.- Esta convocatoria se podrá consultar en las redes sociales de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua así como en el portal <http://seech.gob.mx>

Décima cuarta.- Lo no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por la instancia administrativa correspondiente conforme a la normatividad aplicable.

Chihuahua, Chihuahua., 01 de Diciembre de 2020

ATENTAMENTE


PROFR. MANUEL ARIAS DELGADO
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA


MTRA. ROSA MARÍA HERNÁNDEZ MADERO
SECRETARIA GENERAL DE LA SECCIÓN 8
DEL SINDICATO NACIONAL DE
TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN